



DIRECCIÓN OPERATIVA
SOLICITUD PARA INTERVENCIÓN DE OBRA

(I. DIAGNÓSTICO TÉCNICO - ESTRUCTURAL, II. OBRA NUEVA, III. OBRAS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN, IV. OBRA MENOR Y V. PRÓRROGA)

DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE O PREDIO:	NOMBRE:
	DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (MUNICIPIO, CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P.):
	TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: (EN SU CASO)	NOMBRE:
	DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (MUNICIPIO, CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P.):
	TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DEL INMUEBLE O PREDIO A INTERVENIR	DOMICILIO (MUNICIPIO, CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P.):

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA SOLICITADA:	Duración de los trabajos:

La Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, otorga la máxima importancia a la confidencialidad y debida protección de la información personal que le es confiada. Por lo que, está comprometida a manejar tus datos personales de manera responsable y con apego a lo previsto en la Ley de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable. Para ésta H. Junta, resulta necesario recopilar ciertos datos personales para llevar a cabo sus actividades, asimismo, tiene la obligación legal y social de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger aquellos datos personales que haya recabado para las finalidades que en el Aviso de Privacidad se describen.

La presente solicitud deberá presentarse completa y debidamente llenada con letra de molde o máquina, e irá acompañada por la documentación requerida (Dependiendo del tipo de obra).

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA OBRA.
No. CEDULA PROFESIONAL _____

“ Los requisitos señalados y los plazos establecidos de conformidad con los artículos 37 y 42 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado y sus municipios: los artículos 25,28,29,30,31,43 y 46 del Reglamento de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas surtirán efecto siempre que se encuentren debidamente complementados.”

REQUISITOS PARA INTERVENCIÓN DE OBRA

El trámite se realizará de manera personal o por correo electrónico ventanilla.junta@gmail.com, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida, en forma impresa y digital (planos, detalles y especificaciones), deberán presentarse todos los documentos y los planos preferentemente en tamaño doble carta, a escala, un juego.

I. DIAGNÓSTICO TÉCNICO-ESTRUCTURAL

- 1.- Forma Oficial de la Solicitud debidamente requisitada (original y copia en caso de ingresarlo en forma presencial)
- 2.- Copia de INE del interesado.
- 3.- Copia de recibo de pago de impuesto predial
- 4.- fotografías del inmueble (En caso de solicitar el arrendatario y/o interesado deberá contar con visto bueno del propietario).

II.- OBRA NUEVA, III.- OBRAS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN.

- 1.- Forma Oficial de la Solicitud debidamente requisitada (original y copia en caso de ingresarlo en forma presencial)
- 2.- Comprobante de propiedad
- 3.- Fotografías del inmueble y del área a intervenir
- 4.- Levantamiento
- 5.- Proyecto

IV.- OBRA MENOR

- 1.- Forma Oficial de la Solicitud debidamente requisitada (original y copia en caso de ingresarlo en forma presencial). Este tipo de obra no modifica o incrementa el partido arquitectónico o fachada(s).
- 2.- Comprobante de propiedad
- 3.- Fotografías del inmueble y del área a intervenir

V. PRÓRROGAS

- 1.- Forma Oficial de la Solicitud debidamente requisitada (original y copia)
- 2.- Copia de Oficio de Autorización
- 3.- Fotografías donde se observe el avance de la obra

ACLARATORIA:

a.- El Director (a) responsable de obra no funge como representante legal del interesado (a)

b.- Después de ser aprobado el proyecto arquitectónico por la Junta, se solicitarán tres juegos de planos y detalles firmados por el Propietario y el Director Responsable de la Obra, con la finalidad de la H. Junta quedarse con un juego, entregará un juego en el H. Ayuntamiento para la autorización correspondiente y un último juego será para el propietario.

c.- Todos los planos deberán presentarse en formato doble carta o en formato 90 cm x 60 cm. doblados. (Debe contener croquis de localización, orientación, nombre del propietario, nombre el responsable de la obra, escala, colindantes, ejes, cotas parciales (medidas de puertas y ventanas) y totales; en plantas deberá señalar líneas de cortes. **LO ANTERIOR DEBE SER LEGIBLE**

ADVERTENCIA:

En caso de requerir otra documentación, deberá presentarla en base al Art 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y el Art. 31 del Reglamento de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas que a la letra establece respectivamente que:

"...Art 42.- Las autoridades deben admitir sin excusa ni pretexto, todos los escritos que les sean presentados a través de las unidades de recepción, aun cuando a juicio de éstas, los escritos no reúnan todos los requisitos previstos en el artículo 9 de esta Ley; en tal caso, deben prevenir al interesado para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación subsane las omisiones. En el supuesto de que en el término señalado no se subsane la irregularidad, la autoridad competente tendrá por no presentada dicha solicitud.

"...Art. 31.- En caso de que la solicitud no reúna los requisitos, la Junta requerirá al peticionario para que en el término de diez días hábiles, subsane o acompañe los documentos respectivos. En caso de no subsanar en el término señalado anteriormente, se tendrá por no hecha la solicitud..."

NOTA: Al concluir los trabajos autorizados, el solicitante dará aviso de terminación de la Obra. En caso de requerir una prórroga, deberá solicitar a este Organismo Público Descentralizado con anticipación, deberá ingresar la documentación solicitada en el punto V anteriormente señalado.